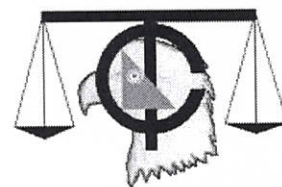




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 28 AGO 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-VL N° 110/2018, caratulado: "S/SEMINARIO DE OBRAS PÚBLICAS 2018"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 164/2018, obrante a fojas 23/24, se autorizo la contratación directa de los servicios profesionales del Dr. Esteban R. YMAZ COSSIO, como docente y coordinador del seminario de Obra Pública 2018, por la suma total de \$ 300.000 (trescientos mil pesos).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 237/2018, obrante a fojas 92/93, se adjudicó la contratación directa para el servicio de alojamiento a la firma TURIMCO SRL, por la suma total de \$ 31.500 (treinta y un mil quinientos pesos) y el alquiler de un salón de eventos con servicio de catering a la firma ALMA EMPRENDIMIENTOS FUEGUINOS SRL, por la suma total de \$ 96.000 (noventa y seis mil pesos).

Que con fecha 23/7/2018, se emitió la Orden de Compra N° 28/2018, a la firma TURIMCO SRL, obrantes a fojas 94/95.

Que con fecha 23/7/2018, se emitió la Orden de Compra N° 27/2018, a la firma ALMA EMPRENDIMIENTOS FUEGUINOS SRL, obrantes a fojas 96/97.

Que con fecha 24/7/2018, se emitió la Orden de Compra N° 38/2018, al proveedor Dr. Esteban R. YMAZ COSSIO, obrante a foja 98.

Que los proveedores TURIMCO SRL, ALMA EMPRENDIMIENTOS FUEGUINOS SRL y Esteban R. YMAZ COSSIO, han dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación las

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

facturas B N° 0008-00010059 (v. f. 144), B N° 0008-00000006 (v. f. 147) y B N° 0002-00000147 (v. f. 148), respectivamente.

Que a foja 144 vta., 147 vta. y 148 vta., ha tomado intervención la Dirección de Administración, dando conformidad a las facturas mencionadas.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y Certificados de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 50/52, 145/146 y 149/150, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores N° 66/2018, obrante a foja 101.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

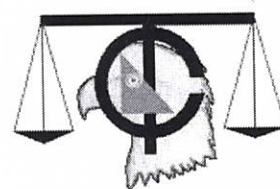
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio de alojamiento a la firma TURIMCO SRL, CUIT N° 30-70824940-4, por la suma total de \$ 31.500 (treinta y un mil quinientos pesos); por el alquiler de un salón de eventos con servicio de catering a la firma ALMA EMPRENDIMIENTOS FUEGUINOS SRL, CUIT N° 30-71454756-5, por la suma total de \$ 96.000 (noventa y seis mil pesos) y por los servicios profesionales del Dr. Esteban R. YMAZ COSSIO, como docente y coordinador del seminario de Obra Pública 2018, por la suma total de \$ 300.000 (trescientos mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0008-00010059, por la suma total de \$ 31.500 (treinta y un mil quinientos pesos), a favor de la firma TURIMCO SRL, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

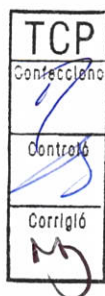
ARTÍCULO 3°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0008-000000006, por la suma total de \$ 96.000 (noventa y seis mil pesos), a favor de la firma ALMA EMPRENDIMIENTOS FUEGUINOS SRL, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 4°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0002-00000147, por la suma total de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), a favor del Dr. Esteban R. YMAZ COSSIO, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.4.500 y 3.9.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 293 - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

